



ayuntamientoalmonte

BANDO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, Rocío del Mar Castellano Domínguez, de conformidad con el artículo 21.1 S de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción actual dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **ante la situación provocada por el COVID-19** y con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de Playa de **Matalascañas**,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Almonte ha elaborado un **Plan de contingencia ante el COVID-19 para Matalascañas** que incluye, de forma resumida, la aplicación de las siguientes **MEDIDAS**:

COMUNICACIÓN A LOS USUARIOS DE LA PLAYA

Se han instalado carteles informativos sobre las medidas adoptadas en todos los accesos a la playa, que incluyen un código QR para ampliar dicha información a través del móvil y, asimismo, se han habilitado 12 puntos de megafonía con esta finalidad.

ESTANCIA EN LA PLAYA Y EN EL AGUA.

- Cada unidad familiar o de convivencia debe **mantener las medidas preventivas y de seguridad** generales establecidas por el Ministerio de Sanidad, relativas a distanciamiento físico e higiene respiratoria.
- En este sentido, y a los efectos de que no se vea comprometida esta medida, **queda prohibida cualquier actividad recreativa en la playa como es el juego con paletas, fútbol uso de áreas recreativas etc.**, hasta en tanto la situación epidémica lo permita y así lo indique la autoridad sanitaria, en las condiciones que se establezcan.
- Toda la unidad familiar cuya franja de terreno ocupado se vea afectada por la subida de marea, deberá abandonar la playa en los casos de que no pueda situarse dentro del espacio de playa libre al menos a tres metros de distancia de cualquier otra unidad familiar (seis metros de palo a palo de sombrilla aproximadamente).
- Los niños menores de 14 años deberán estar siempre acompañados por una persona adulta y permanecer dentro del espacio ocupado por la unidad familiar, fuera de este espacio se mantendrán las medidas de distanciamiento físico.
- Al abandonar la playa, los residuos generados por cada unidad familiar serán depositados en bolsas cerradas en los contenedores dispuestos.

SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE AFORO.

- Se establece un **HORARIO** para los servicios de la playa **de las 11 a las 21 horas**. Se recomienda no permanecer más de 4 horas en la playa en horario de mañana o tarde para evitar aglomeraciones; tener una actitud responsable colaborando con el cumplimiento de las medidas de protección adecuadas para cuidar su salud, obedecer las indicaciones de los Servicios de Salvamento y Socorrismo y respetar las banderas (verde, amarilla, roja y medusas).
- En los accesos a la playa que no permiten mantener las dos direcciones respetando la distancia de seguridad de 2 metros, se ha habilitado un acceso para entrada y otra para salida de manera alterna con señalización identificativa en las entradas. En las bajadas accesibles ya existentes se mantendrá el doble sentido **y se instalarán zonas de sombra para personas vulnerables**.
- En los accesos a la playa que no permiten mantener las dos direcciones respetando la distancia de seguridad de 2 metros, se ha habilitado un acceso para entrada y otra para salida de manera alterna con señalización identificativa en las entradas. En las bajadas accesibles ya existentes se mantendrá el doble sentido. **En los pasillos peatonales que van desde la urbanización al paseo marítimo, y que no existe la distancia mínima de seguridad, será obligatorio el uso de mascarillas.**

MEDIDAS DE REFUERZO DE LIMPIEZA.

- Los contenedores pequeños que normalmente se ponen en la arena se trasladarán al paseo marítimo, a los accesos principales
- Se mantendrá una limpieza diaria de la arena de la playa.
- La limpieza de elementos del mobiliario urbano se realizará una vez por semana para eliminar la carga viral que pueden contener los elementos y vías públicas municipales.
- Se realizará un repaso de limpieza cada dos horas en horario de prestación del servicio (mínimo tres veces al día) de: Barandillas o pasamanos, papeleras, bancos.
- Los aseos de las playas estarán disponibles para el uso público en horario de 11.00 a 21.00 horas:
 - **No se permitirá el acceso descalzo.**
 - **Se restringirá a su uso individual, exceptuando los casos en los que necesite ir acompañado.**
 - Se insistirá en las normas de higiene personal del usuario antes de salir de los aseos, para ello dispondrán del equipamiento **adecuado**.

ESPACIOS OCUPADOS POR ACTIVIDADES DE ALQUILER.

- Se deberán respetar las medidas que la autoridad sanitaria establezca específicamente para su actividad y desarrollo, incluyendo las medidas de distanciamiento físico y las de prevención de riesgos laborales, debiendo tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- o Estos espacios contarán en todo momento con jabón líquido o geles hidroalcohólicos para el uso de las personas usuarias, que deberán desinfectarse las manos antes de su uso.
- o Además contarán con cartel informativo sobre cómo realizar la higiene de las manos.
- o Se recomienda su uso mediante cita previa y pago con medios telemáticos.
- o Los hidropedales u otros elementos de alquiler que permitan su uso por más de un bañista, como motos acuáticas, sólo podrán ser usados por miembros de la misma unidad familiar.
- o Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizados por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- o Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.

ZONAS DE SOMBRA Y TUMBONAS DE ALQUILER.

Se deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

- o Las hamacas y sombrillas se distribuirán en el espacio de tal forma que se pueda mantener la distancia de seguridad o en su caso la disposición de barreras físicas, de fácil limpieza y desinfección, entre los usuarios.
- o No se recomienda el uso de colchones o colchonetas, instando al usuario a usar su toalla personal.
- o Se llevará a cabo la limpieza y desinfección de estos elementos después de haber sido utilizado por los usuarios y antes de que vuelvan a ser alquilados.
- o Además, al final de la jornada siempre se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección profunda de todos los elementos.
- o Se recomendará su reserva telefónica y el pago telemático.

Almonte, a 8 de junio de 2020

Dña. Rocío del Mar Castellano Domínguez
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE